	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

DECRETO N°

154

(13 JUN 2021)

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN RECONOCIMIENTO ESPECIAL A:
CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PITALITO, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política; la ley 136 de 1994, ley 1551 de 2012 y demás normas concordantes vigentes y

CONSIDERANDO


Que la Administración Municipal instituyó la entrega de un reconocimiento como una forma de ponderar y valorar los excepcionales resultados obtenidos por ciudadanos que han enaltecido el nombre de la región y el país con sus actividades profesionales, deportivas, artísticas y cívicas; convirtiéndose en verdaderos embajadores y promotores de los valores y de la herencia de los habitantes de esta prolífica zona.

Que el CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE PITALITO fue conformado mediante decreto 232 de 2012, atendiendo la Ley 1523 de 2012 "Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones".

Que esa instancia en el municipio de Pitalito, ha realizado una invaluable labor en torno a consolidar la gestión del riesgo como una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo; a partir de un trabajo basado en los principios de coordinación, concurrencia, solidaridad social, precaución, sostenibilidad y siempre conservando el interés público y social de sus actuaciones.

Que el CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES de Pitalito, ha asumido con la mayor responsabilidad, capacidad de entrega y

Proyecto: Luisa Fernanda Sandoval Valderrama	Aprobado por: Edgar Muñoz Torres
Revisado por: Mauricio Iglesias Gaona	Firma:
Nombre:	Nombre:
Cargo: Jefe de la Oficina Jurídica	Cargo: Alcalde Municipal

	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

compromiso, los desafíos que los actuales tiempos han presentado, al desarrollarse de manera simultánea, situaciones como la pandemia por COVID-19, las críticas temporadas de lluvias de los años 2020 y 2021, así como las temporadas secas y los demás fenómenos amenazantes que se han consolidado en estos meses, requiriendo una activación inmediata de la sala de crisis, sesiones permanentes, el establecimiento de Puestos de mando unificado, las declaratorias de calamidades públicas, la estructuración de planes de acción específico y la revisión y aprobación de planes de contingencia, así como la operatividad de instancias adscritas a este consejo como los comités de conocimiento y reducción de riesgo, de manejo de desastres y la comisión de árboles en riesgo.

Que su loable labor es indispensable para la comunidad urbana y rural del municipio de Pitalito, pues representa un trabajo mancomunado con entidades y organismos permanentes, hacia la preservación de la vida y la búsqueda de un territorio seguro y resiliente.

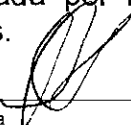
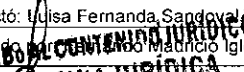
Que además de las entidades del orden central y descentralizado de la Administración municipal, según el decreto 232 de 2012, integran este consejo:


- Cruz Roja Colombiana
- Defensa Civil Colombiana
- Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios
- Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM
- Policía Nacional.
- Electrificadora del Huila.

Y como invitados permanentes:

- Batallón de infantería N.27 Magdalena.
- Hospital Departamental San Antonio de Pitalito
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF
- Clínica Reina Isabel.

Que en su ejercicio de respuesta inmediata, evaluación de daños y necesidades, prevención y reducción del riesgo, han dado respuesta con conocimiento y profesionalismo a situaciones de alto riesgo como incendios estructurales y forestales, inundaciones, crecientes súbitas, avenidas torrenciales, movimientos en masa y deslizamientos, entre otros, así como evaluando permanentemente la situación sanitaria ocasionada por la pandemia por Covid-19, siempre, con el único interés de salvar vidas.

Proyectó: Luisa Fernanda Sandoval Valderrama	
Revisado por: Matrimonio Iglesias Gaona	
Firma: 	
Nombre: OFICINA JURÍDICA	
Cargo: Jefe de la Oficina Jurídica	
MUNICIPIO DE PITALITO	
Aprobado por: Edgar Muñoz Torres	Firma:
Nombre:	Nombre:
Cargo: Alcalde Municipal	Cargo: Alcalde Municipal

	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

Que haciendo presencia tanto en el sector urbano como en la zona rural, han trabajado junto a la población y la Administración municipal, para buscar alternativas orientadas a disminuir el riesgo de las familias que habitan en zonas inestables no mitigables, como la gestión desarrollada para adquirir un predio destinado al reasentamiento del caserío Alto de la Cruz.

Que ha sido loable el esfuerzo del CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES por responder a las necesidades de la población laboyana y surhuilense frente a los distintos momentos de dificultades que ha atravesado el territorio y la región.

Que la comunidad laboyana valora el esfuerzo del CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES por aportar a mejorar la calidad de vida de los laboyanos.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Entregar el presente Decreto No 154 del 13 de junio de 2021 en ceremonia especial del Cumpleaños 203 de Pitalito como acto simbólico de reconocimiento al CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE PITALITO por tan exaltada labor con el municipio.

ARTÍCULO SEGUNDO: Destacar al CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, como ejemplo de coordinación, articulación institucional y orientación del sistema municipal de gestión del riesgo, quienes han dedicado años de esfuerzos humanos e institucionales por el bienestar de la población.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición. Dado en Pitalito – Huila, a los trece (13) días del mes de junio de 2021.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



EDGAR MUÑOZ TORRES

Alcalde Municipal

Proyectó: Luisa Fernanda Cerdovál Valderrama	Aprobado por: Edgar Muñoz Torres
Revisado por: Fernando Carriaco Iglesias Gaona	Firma:
Firma:	Nombre:
Nombre:	Cargo: Alcalde Municipal
Cargo: Jefe de la Oficina Jurídica	